

Lunes, 29 de noviembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdehúncar

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 166/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2021, relativo al expediente de modificación de créditos número 166/2021 (en Sicalwin, número 15-2021), en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales y anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen por capítulos:

#### APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021/161/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.000 €
	TOTAL	19.000 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se pretende efectuar mediante el remanente líquido de tesorería de gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021-0020, de 11 de marzo de 2021 y mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:



Lunes, 29 de noviembre de 2021

## FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

## APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021/432/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00 €
2021/450/203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €
2021/450/210	INFRASTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	100,00 €
2021/450/213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00 €
2021/450/22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00 €
	TOTAL	4.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado



Lunes, 29 de noviembre de 2021

Valdehúncar, 26 de noviembre de 2021

David González Encinas

ALCALDE-PRESIDENTE

